



U/o/Resolucion3Aprobación_AT redacción proyecto,
Adecuación Lonja y Mercado normativa protección
contra-incendios

Ref.: SET-350

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto en base a la mejor relación calidad-precio mediante juicio de valor y fórmulas del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LONJA Y MERCADO A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA LONJA Y MERCADO A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS", de conformidad con lo establecido en el Punto 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de octubre por tratarse de un servicio relacionado directamente con la situación que regula dicho Real Decreto, por su presupuesto total de contrata de 70.000,00 Euros (setenta mil euros), IVA no incluido, abierto en base a la mejor relación calidad-precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de los años 2020 por la cantidad de 40.000,00 Euros (cuarenta mil euros), IVA no incluido, y para el año 2021 la cantidad de 30.000,00 (treinta mil euros) con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 02 de abril de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de División de Conservación D. Ignacio Velasco Martínez.

Vigo, 03 de abril de 2020

EL PRESIDENTE,



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo



Autoridad Portuaria de Vigo

Fdo.: Enrique César López Veiga